

DECRETO ALCALDICIO N° 2467/
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2425 DE FECHA
14.09.2023.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 SEP 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2208 de fecha 30.08.2023, que autoriza contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 10 numeral 07 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para suministros de bienes y Servicios no se reciban ofertas, o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION DE ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO", a don LUIS ALEXIS PAVEZ POZO, RUT [REDACTED] por un monto \$ 2.480.000.- impuesto incluido. Esto corresponde a \$620.000 pesos mensuales impuesto incluido desde septiembre a diciembre 2023.

El Decreto Alcaldicio N°2425 de fecha 14.09.2023, que autoriza contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 10 numeral 07 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para suministros de bienes y Servicios no se reciban ofertas, o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION DE ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO", a don LUIS ALEXIS PAVES POZO, RUT [REDACTED] por un monto \$ 2.480.000.- impuesto incluido. Esto corresponde a \$620.000 pesos mensuales impuesto incluido desde septiembre a diciembre 2023.

El Memo N° 144 de fecha 20.09.2023 del Administrador Municipal, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2425 de fecha 14.09.2023, mediante el cual se autoriza contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal www.mercadopublico.cl denominada "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AYUDANTES PARA LA MANTENCION DE ASEO Y ORNATO EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EN BIENES DE USO PUBLICO", a don LUIS ALEXIS PAVES POZO, RUT [REDACTED] por un monto \$ 2.480.000.- impuesto incluido. Esto corresponde a \$620.000 pesos mensuales impuesto incluido desde septiembre a diciembre 2023. Debido a que esa contratación ya había sido efectuada mediante el Decreto Alcaldicio N° 2208 de fecha 30.08.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°2425 de fecha 14.09.2023, Debido a que esa contratación ya había sido efectuada mediante el Decreto Alcaldicio 2208 de fecha 30.08.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/ASG/ctd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Administración Municipal


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE